

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVÁ

Facatativá, siete (7) de septiembre de dos mil veinte (2021).

Expediente No. 252693330003-2018-00249-00
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: IVONNE ELIDA PALACIOS CASTILLO
Demandado: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
- FONPREMAG

En los términos del numeral 2 del artículo 247 del CPACA, modificado por el artículo 65 de la Ley 2080 de 2021, en el efecto suspensivo y para ante la Sección Segunda del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, se concede el recurso de apelación interpuesto por la Procuradora 198 Judicial I de Facatativá contra la sentencia de 26 de marzo de 2021, por la cual se accedió parcialmente a las pretensiones de la demanda.

Ejecutoriado este auto, envíese el expediente al Superior para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


PAOLA ANDREA BEJARANO ERAZO
JUEZ

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto fue notificado a las partes por Estado No. 21 de fecha: 8 de septiembre de 2021 a las 8:00 a.m. En constancia firma,

MERCY CAROLINA CASAS GARZÓN
SECRETARIA